



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente



Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2018 CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL- ID Nº 341402

Asunción, 25 de setiembre de 2018

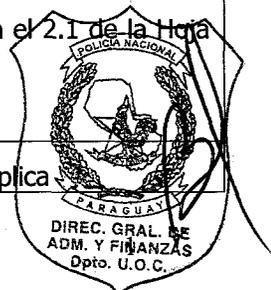
Señores OFERENTES Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente Adenda al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 28/2018 Consultoría para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para el Nuevo Edificio del Hospital de Policía Rigoberto Caballero – Plurianual- ID Nº 341.402

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

- 1. MODIFIQUESE en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las Etapas y Plazos en las fechas de: Tope de Consulta, Fecha Entrega de Ofertas y Fecha Apertura de Ofertas.
2. MODIFICASE en la SECCION 2 Instrucciones para los Consultores, en el Numeral 1.3, quedando de la siguiente manera:
3. MODIFIQUESE en la SECCION Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 4.5, 4.6 y 5.2 (a), quedando de la siguiente manera:

Table with 2 columns: Item number and Description. Item 1.3 describes a clarification meeting and site visit. Item 1.4 describes the provision of materials and installations.





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente



Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2018 CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL- ID Nº 341402

2.1	<p>Pueden pedirse aclaraciones a más tardar hasta las 12:00 hs. del 03/10/2018. La dirección para solicitar aclaraciones es: El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, 1er. Piso Oficina del Dpto. de Unidad Operativa de Contrataciones Fax: (021) 442-200 E-mail: uoc.policia@gmail.com OBSERVACIÓN: La emisión de las Notas Aclaratorias y Adendas serán publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py).</p>
4.5	<p>La fecha límite para presentar las propuestas es: Fecha: 10/10/2018 Hora: 08:00</p>
4.6	<p>La apertura de las propuestas técnicas (Sobre Nº 1) será: Fecha: 10/10/2018 Hora: 08:10</p>
5.2 (a)	<p>Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: Selección basada en la Calidad y el Costo</p> <p>1. CALIFICACIÓN LEGAL.</p> <p>1.1 El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley Nº 2051/03. En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 que se incluye como Formulario TEC-5. incisos a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40º. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p>El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.</p> <p>Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.</p> <p>1.2 Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2018 Formulario TEC-6</p>





Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2018 CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL- ID Nº 341402

- 1.3 Documentos que acrediten la existencia legal del oferente, según documentos requeridos en la Sección 7. Anexo A (1.1, 1.2)
1.4 Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC), según documentos requeridos en la Sección 7. Anexo A (1.1, 1.2)
1.5 Certificado de cumplimiento tributario, según documentos requeridos en la Sección 7. Anexo A (1.1, 1.2)
1.6 Documentos que acrediten las facultades del firmante, según documentos requeridos en la Sección 7. Anexo A (1.1, 1.2)
1.7 Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.
1.8 Documentos que acrediten las facultades de la solicitud de comprometer al consorcio.

2. CALIFICACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se realizará el análisis de los valores de los balances del Ejercicio Fiscales (2015-2016-2017), se considerarán los siguientes índices para el Total:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2015-2016-2017)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2015-2016-2017)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2015-2016-2017), no deberá ser negativo.

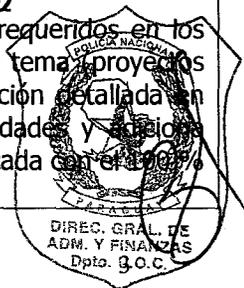
La utilización de estas fórmulas universales e indicadores estándares en sistemas financieros reflejan la situación financiera real de la empresa oferente. En caso de consorcios, ambas empresas deberán cumplir con todos los índices de la capacidad financiera

3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

(i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas: (15 Puntos) Será calificada la cantidad hasta un máximo de 3 (tres) trabajos de igual envergadura a lo especificado en los TdR's. Entiéndase como trabajos de igual envergadura aquellos que contemplen la elaboración de Anteproyectos y Proyectos Ejecutivos de Edificaciones para servicios de salud de por lo menos 10.000 m2 en total, que fueran realizados dentro de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, cuyos montos de contrato sean equivalentes a por lo menos el 40% del monto ofertado en el presente llamado, con instituciones públicas y/o privadas. Se otorgarán 05 (cinco) puntos a cada trabajo realizado, debidamente acreditados con la presentación de Recepciones Finales acompañadas de los correspondientes contratos. (copias autenticadas) Total, de puntos del criterio (i): 15 Puntos

(ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia: (30 puntos)

ii.1) Interpretación de los Términos de Referencias (10 Puntos) Aquella propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, demuestra un mayor conocimiento de tema (proyectos relacionados con infraestructura de salud), realiza una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y los principales elementos y mejoras para la ejecución de los servicios será calificada con el 100% del puntaje.





Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2018 CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL- ID Nº 341402

Table with 2 columns: Criteria and Description. The description column contains detailed scoring rules for various criteria including Cronograma de Actividades, Organización, Cronograma de asignación de Personal, and Calificaciones del personal profesional.





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente



Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2018 CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL- ID Nº 341402

Profesionales y Especialistas

- Un Especialista en Diseños y Proyectos (5 puntos)
Un Especialista en cálculo estructural de HºAº (5 puntos)
Un Especialista electromecánico- electricista (5 puntos)
Un Especialista en sanitaria (5 puntos)
Un Especialista en señales débiles (5 puntos)
Un Especialista en Urbanismo (5 puntos)

Personal técnico (5 puntos)

El personal técnico propuesto por el consultor, estará afectado al servicio de consultoría a tiempo parcial, durante el desarrollo de sus tareas y de acuerdo al Programa de Trabajo, debe estar conformado como mínimo de los siguientes:

- Topógrafo (3 puntos)
- Ayudante de topografía (1 punto)
- Inspector de movimiento de suelo (1 punto)

Esta estructura técnica no constituye una restricción para que el proponente incluya número mayor de personal técnico.

LA PONDERACIÓN DE CADA CURRÍCULUM SE EFECTUARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE MANERA:

1- Formación Académica

Se otorgará el puntaje asignado al ejecutivo, profesional y/o especialista que cuenta con estudios de Maestría correspondiente al campo específico propuesto y si la misma está debidamente certificada.

Como equivalente a estudios de maestría se calificarán cursos de especialización con una duración de 120 horas lectivas que acumuladas sumen 480 horas y que estén debidamente demostrados con certificado o diplomas. No se tendrán en cuenta estudios de Maestría que no hayan presentado la tesis respectiva y/o especializaciones donde no figuren las horas lectivas.

Cuando el profesional propuesto como Coordinador General, haya realizado trabajos de igual envergadura por un periodo superior a diez años, esta será considerada como equivalente a una maestría.

Para el asistente, cuando los trabajos de igual envergadura sean superiores a cinco años, esto será considerado como equivalente a maestría.

Obs.: Se calificará al profesional que presente título universitario de Universidades Acreditadas relacionadas al cargo propuesto.

Serán considerados únicamente la presentación de copia autenticada del título, certificado o diploma requerido.

Para la presentación de personal como Coordinador General y/o especialista que no cuente con estudios universitarios, no llevarán puntuación alguna.

2- Experiencia General

El 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al personal que tenga ocho (8) o más años de experiencia, el 80 % del puntaje al que tenga entre cinco (5) años y menor a ocho (8) años de experiencia, el 50 % del puntaje al que tenga entre dos (2) años y menor a cinco (5) años de experiencia y cero puntos a los de menor experiencia.

Los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de servicios prestados (expresados en meses y años), declarados conforme al formato de currículum establecido. No serán considerados los servicios cuyos periodos de asignación no estén indicados con meses y años. Asimismo, no serán tenidos en cuenta aquellos servicios realizados previos a la emisión del título universitario.





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente



Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2018 CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL- ID Nº 341402

3- Trabajo de igual envergadura

Para el Coordinador General y Asistente

Para la calificación de trabajos de igual envergadura realizado por el plantel profesional se calificarán todos aquellos trabajos realizados por el profesional como Coordinador y/o Director y/o Gerente y/o Supervisor otorgándosele 100% de la puntuación al personal que haya realizado cinco o más trabajos (elaboración de Anteproyectos y Proyectos Ejecutivos de Edificaciones para servicios de salud de por lo menos 10.000 m2 en total); con 80 % del puntaje al que haya realizado cuatro trabajos; con 60% del puntaje al que haya realizado tres trabajos y cero puntos a los que hayan realizado menos de tres trabajos de igual envergadura. Como equivalente a un trabajo de igual envergadura será considerado el haber ejecutado dos trabajos como Residente, fiscalizador y/o contratista en obra de Servicios de Salud que totalicen 10.000 m2.

Para asistente y profesionales especialistas

Para la calificación de los trabajos realizados de igual envergadura por el asistente y/o profesionales especialistas, se computaran todos aquellos servicios con características similares realizados por el profesional en servicios relacionados a obras para servicios de salud, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado cuatro o más trabajos; con el 80% del puntaje al que haya realizado tres trabajos; con el 60% del puntaje al que haya realizado dos trabajos y cero puntos a los que hayan realizado menos de dos trabajos.

Los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de servicios prestados (expresados en meses y años), declarados conforme al formato de currículum establecido. No serán considerados los servicios cuyos periodos de asignación no estén indicados con meses y años, así mismo no serán tenidos en cuenta aquellos servicios realizados previos a la emisión del título universitario

Se entenderá como trabajo de igual envergadura:

- Coordinador General: Coordinación, gerenciamiento o dirección de trabajos de elaboración de proyectos ejecutivos y/o construcción que hayan incluido obras para servicios de salud.
• Asistente: Trabajos como Ingeniero o Arquitecto asistente en contrato de elaboración de proyectos y/o construcción de obras
• Especialista en diseños y proyectos: Haber realizado trabajos de diseño de proyectos de obras que incluyan servicio de salud o trabajos de igual envergadura.
• Especialista en calculo estructura: Haber realizado o participado en trabajos de diseño de proyectos en la preparación de cálculos estructurales para obras que incluyan servicio de salud y/o edificios.
• Especialista electromecánica – electricista: Haber realizado o participado en trabajos de diseño de proyectos para obras o construcciones que incluyan servicio de salud y/o edificios.
• Especialista en sanitaria: Haber realizado o participado en trabajos de diseño de proyectos para obras o construcciones que incluyan servicio de salud y/o edificios.
• Un Especialista en señales débiles: Haber realizado o participado en trabajos de diseño de proyectos para obras o construcciones que incluyan servicio de salud y/o edificios.
• Un Especialista en Urbanismo: Haber realizado o participado en trabajos de urbanización que incluyan servicio de salud y/o edificios.

Total de puntos para el criterio (iii): 60 puntos





Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2018 CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL- ID Nº 341402

4. MODIFICASE, en la Sección 3 Propuesta Técnica – Formulario Estándar, el Formulario TEC – 8 Plan de Trabajo, quedando de la siguiente manera:

FORMULARIO TEC-8 PLAN DE TRABAJO

Table with 5 rows (Etapa) and 7 columns (MESES). Row 1: Fase Inicial: Preparación del Plan de Trabajo. Presentación de la Propuesta (15 días). Row 2: Desarrollo de Alternativas Básicas (25 días). Row 3: Ante Proyecto (35 días). Row 4: Proyecto Ejecutivo (100 días). Row 5: Asistencia Durante el Llamado y Estudio de Ofertas (35 días).

El plazo total de la Ejecución será de 210 días.

- 1. Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.
2. Las duraciones de las actividades deberán ser indicadas en un gráfico de barras

5. AGREGASE, en la Sección 5 Términos de referencia, Resumen de la Descripción de los trabajos, el siguiente párrafo:

Definición del terreno que será asiento del proyecto: El terreno en el cual se asentará el proyecto se encuentra ubicado en la Ciudad de Capiatá, en el lugar denominado Rojas Cañada. Finca Nº 565 y 1651.

6. MODIFICASE, en la Sección 6 Contrato Estándar, Numeral 10, quedando de la siguiente manera:

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de la firma del Contrato, un Seguro de Responsabilidad Profesional emitido en alguna de las siguientes formas: a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay; ó b) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente



Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2018 CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL- ID Nº 341402

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.

El seguro de responsabilidad profesional deberá estar vigente hasta la culminación de la asistencia durante el llamado y estudio de ofertas.

El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Consultor, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá a partir de la entrada en vigencia del contrato, y como mínimo hasta el 31/10/2019.

7. MODIFICASE, en las **Condiciones Especiales del Contrato,** el punto 3.4:

3.4	<p>El Consultor deberá presentar indefectiblemente diéz (10) días después de la suscripción del Contrato un Seguro de Responsabilidad Profesional otorgado por una Compañía de Seguros establecidos en el país y autorizados a operar, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia hasta el término de la vigencia del Contrato.</p> <p>El seguro de responsabilidad profesional podrá ser expedido a elección del oferente, en alguna de las siguientes formas:</p> <p>a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o</p> <p>b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.</p> <p>El seguro de responsabilidad profesional deberá estar vigente hasta la culminación de la asistencia durante el llamado y estudio de ofertas.</p> <p>El seguro será devuelto al Consultor al término de la vigencia del Contrato, previa entrega de la totalidad de los productos objeto del Contrato a satisfacción de la Convocante.</p> <p>Los seguros indicados no eximirán al Consultor de sus responsabilidades por los daños o siniestros cuyos valores sean superiores al valor de las pólizas contratadas. Estos seguros deberán ser presentados antes del inicio de los trabajos.</p>
-----	--

8. MODIFICASE, en la **Sección 7 Anexos. ANEXO. 2. Otros documentos,** quedando de la siguiente manera:

- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- ✓ Balance General de los 3 últimos años (2015-2016-2017) y Estados Financieros
- ✓ Constancia de Visita al sitio de la futura obra, debidamente firmada por el responsable designado por la Dirección de Sanidad y/o Declaración Jurada en la que deberá declarar que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- ✓ Copia Autenticada de contratos con las recepciones finales, que contemplen la elaboración de Anteproyectos y Proyectos Ejecutivos de Edificaciones para servicios de salud de por lo menos 10.000 m2 en total, que fueran realizados dentro de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. Los montos de contrato sean equivalentes a por lo menos el 40% del monto ofertado en el presente llamado, con instituciones públicas y/o privadas.





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL Paraguay
de la gente



*Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones*

ADENDA Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2018 CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL HOSPITAL DE POLICIA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL- ID Nº 341402

✓ Copia Autenticada de Título Universitario, certificados o diploma requerido del personal propuesto.

**Documentos Sustanciales:* presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. -

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.



IGNACIA BRITZ DE MORENO
C.P.N Subcomisario INTD
Jefa Interna - Departamento UOC.